



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE EDUCACIÓN
DECANATO

Visto el expediente digital N.° F0612-20260000053, sobre el Concurso para el Contrato Docente de Pregrado por Suplencia Temporal, en la modalidad presencial, correspondiente al semestre académico 2026-II de la Facultad de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.° 011482-2026-R/UNMSM, de fecha 12 de setiembre de 2026, se aprobó la convocatoria, cronograma, cuadro de plazas y bases del concurso para el contrato docente de pregrado por suplencia temporal (modalidad presencial), correspondiente al semestre académico 2026-II;

Que, con Resolución Decanal N.° 001640-2026-D-FE/UNMSM, de fecha 14 de setiembre de 2026, se aprobó la Convocatoria, Cronograma, Cuadro de Plazas y Bases del Concurso para el Contrato Docente de Pregrado por suplencia temporal, en la modalidad presencial, correspondiente al semestre académico 2026-II de la Facultad de Educación;

Que, mediante Informe N.° 000006-2026-CEPD-CF-FE/UNMSM, de fecha 21 de setiembre de 2026, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente remite el acta de los resultados del concurso para el Contrato Docente de Pregrado por Suplencia Temporal, en la modalidad presencial, semestre 2026-II de la Facultad de Educación;

Que, en sesión extraordinaria presencial del Consejo de Facultad de fecha 22 de setiembre de 2026, se aprobó por unanimidad el informe de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente acerca de los resultados del Concurso para el Contrato Docente de Pregrado por suplencia temporal en la modalidad presencial, semestre académico 2026-II; y,

En uso de las atribuciones conferidas al Decano por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1.° **Aprobar**, el resultado final del Concurso para el Contrato Docente de Pregrado por suplencia temporal, en la modalidad presencial, correspondiente al semestre académico 2026-II de la Facultad de Educación, presentado por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, según anexo que ha fojas cuatro (04) forma parte de la presente resolución decanal.
- 2.° **Aprobar**, el contrato docente de pregrado a plazo determinado por suplencia temporal, en la modalidad presencial de la Facultad de Educación, que se indica, correspondiente al semestre académico 2026-II:





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE EDUCACIÓN

DECANATO

N.º	APELLIDOS Y NOMBRES	PLAZA	ASIGNATURAS	PUNTAJE
1	MONTOYA RUIZ JULIO CÉSAR	Asociado T.P 20 horas	• Fonética y Fonología del Inglés (Plan 2025) • Fonética y Fonología del Inglés (Plan 2018) • Competencias Comunicativas en idioma inglés (Toefl-Michigan)	50.00 Puntos

3.º **Elevar**, la presente resolución decanal al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Hernando Díaz Andía
Vicedecano Académico

Dr. Edgar Froilán Damián Núñez
Decano

